


ANEP

UTU

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000732

Res. 923/2022

Montevideo, 16 de marzo de 2022.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Media, sobre la necesidad de aprobar el perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones para los departamentos de Montevideo y Paysandú para conformar un registro de aspirantes para el área, 388A COMPONENTE BILINGÜE, correspondiente al Curso de Educación Media Tecnológica Bilingüe Énfasis Desarrollo Web;

RESULTANDO: que a fs. 1 y 2, lucen, el perfil, la solicitud del Llamado, las bases y la conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección apruebe el perfil, la realización del Llamado, las bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el perfil docente del Área 388A COMPONENTE BILINGÜE:

Área	Requisitos	Departamento
388A (Componente Bilingüe)	- Egresado de Formación Docente en la Especialidad Inglés (CFE o Institutos habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura). Acreditar Nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para lenguas; o - ser estudiante avanzado de Profesorado de Inglés, debiendo tener aprobado como mínimo la Asignatura Didáctica I (CFE o Institutos habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura). Acreditar Nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para lenguas.	- Montevideo - Paysandú

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional a efectos de conformar los registros de aspirantes docentes, en el área 388A COMPONENTE BILINGÜE.

3) Aprobar las siguientes bases del Llamado:

La evaluación de los méritos se realizará de acuerdo a la Circular N° 032/07 de fecha 22/03/07, donde no se realizará entrevista.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

- | | |
|---------------------------|------------------|
| - Insp. Guadalupe BARRETO | C.I. 1.908.985-3 |
| - Prof. Julio RODRÍGUEZ | C.I. 4.329.878-5 |
| - Prof. Antonio STATHAKIS | C.I. 1.448.586-6 |

Suplentes:

- | | |
|----------------------------|------------------|
| - Prof. Lorena PUNCILO | C.I. 4.058.747-4 |
| - Prof. Daniela SOLIVELLAS | C.I. 1.614.790-9 |

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones (en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel.: 2410.93.77 - Int. 203 – 2411.17.66), de lunes a viernes, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 28/03/2022 al 08/04/2022 inclusive, en el interior del país en las Sedes de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carpeta de méritos con relación de méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista los mismos, serán



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

precedidos por un índice y ordenados en los siguientes ítems de acuerdo a la Circular N° 032/007:

a.- Datos personales.

b.- Formación Académica:

- Títulos y estudios.

- Posgrados y especializaciones.

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c.- Experiencia Profesional en el área relacionada al presente Llamado.

d.- Formulario de Inscripción: el formulario de inscripción tendrá valor de declaración, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud vigente.

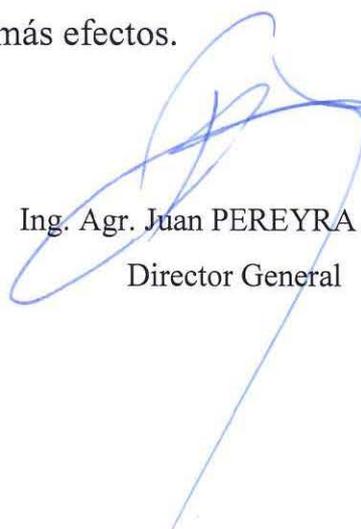
- Certificado de buena conducta.

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/fv